



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Hoja No. 1 de 6

No. de auditoría: 4/2017

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Subdirección Jurídica.

Clave de programa y descripción de auditoría: 700
"Comités Interno y Externo de Crédito"

ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes de la auditoría	2
II. Objeto y periodo revisado	3
III. Resultado del Trabajo Desarrollado	4
IV. Conclusión	5
V. Cédulas de Observaciones	6

053

5
FA/1-6



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Hoja No. 2 de 6

No. de auditoría: 4/2017

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Subdirección Jurídica.

Clave de programa y descripción de auditoría: 700
"Comités Interno y Externo de Crédito"

I. Antecedentes de la auditoría.

Con objeto de verificar y promover en el Fideicomiso de Fomento Minero el cumplimiento de los programas sustantivos y de la normatividad aplicable, y de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo 2017, el Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, emitió la orden de auditoría No. 10/102/120/2017 de fecha 12 de abril de 2017 dirigida al Director de Crédito, Finanzas y Administración; por su parte, el Titular del Área de Auditoría Interna emitió la orden de auditoría AAI/40/2017 de fecha 12 de abril de 2017 dirigida al Subdirector Jurídico; en ambos casos se recibieron en la fecha de su emisión. Las ordenes se giraron para llevar a cabo la auditoría específica No. 04/2017 "Comités Interno y Externo de Crédito".

Los auditores comisionados para el desarrollo de la auditoría fueron los C.C. Javier Carrión Oteo, Frinne Lizbeth Rodea González, Alfonso Guevara López y Jimena Valeria Díaz Villanueva, siendo la primera persona el auditor responsable de coordinar y supervisar la ejecución de la auditoría.

Con oficios No. 10/102/184/2017 y 10/102/185/2017, recibidos el 29 de junio del 2017 en la dirección de Crédito, Finanzas y Administración y Subdirección Jurídica, respectivamente se comunicó la ampliación del periodo de ejecución de la auditoría al 14 de julio de 2017.

La revisión se efectuó durante el período comprendido del 12 de abril al 14 de julio de 2017, en las instalaciones del Fideicomiso de Fomento Minero, ubicadas en Puente de Tecamachalco No. 26; Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

La auditoría consistió en revisar la evaluación del funcionamiento del Comité Interno y Externo de Crédito en la Entidad, verificando que se constituya con los servidores públicos que participan en calidad de miembros propietarios o suplentes y actúan como órgano auxiliar y de apoyo, con el propósito de asegurar la adecuada toma de decisiones en las reuniones dichos comités.

Uno de los riesgos detectados en el proceso de la planeación anual del Órgano Interno de Control fue que las operaciones sustantivas eran afectadas por procedimientos inadecuados o inexistentes.

060

5
IA/2-6



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Hoja No. 3 de 6

No. de auditoría: 4/2017

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Subdirección Jurídica.

Clave de programa y descripción de auditoría: 700
"Comités Interno y Externo de Crédito"

II. Objeto y periodo revisado

II.1 Objeto.

Verificar que se tengan formalmente establecidas las funciones, responsabilidades, facultades e integración de los comités Interno y Externo de Crédito, en cuanto a la autorización de las operaciones de crédito, así como los asuntos relativos a dichas operaciones, que actúen conforme a dichas atribuciones y que se tenga un adecuado control y seguimiento de los acuerdos tomados en sus sesiones ordinarias y extraordinarias.

II.2 Periodo revisado.

La revisión se efectuó mediante pruebas selectivas que se aplicaron de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública generalmente aceptadas, así como a los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios para cada concepto revisado; se evaluaron las operaciones realizadas por las Direcciones de Crédito Finanzas y Administración y por la Subdirección Jurídica con relación a las actividades sustantivas de las diferentes áreas que tienen a su cargo durante el período del 1° de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017, utilizando la técnica del muestreo dirigido.

Por considerarlo necesario se revisaron, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Verificar que los comités se encuentren formalmente establecidos, mediante la revisión y evaluación de los documentos de creación, autorización y funcionamiento.
- Constatar que se tengan establecidos sus objetivos, atribuciones y alcances, relativos a su funcionamiento y marco normativo que los rige.
- Comprobar que los comités tengan formalmente definidas la integración y su funcionamiento y que cuente con las designaciones actualizadas de los miembros propietarios y suplentes.
- Verificar que exista un mecanismo para el seguimiento puntual de los acuerdos adoptados en las sesiones del comité, así como evaluar la efectividad (logros) en su implantación.
- Verificar que se tenga establecida la presentación de informes de gestión de los comités, por lo menos una vez al año.

061

51A/3-G



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Hoja No. 4 de 6

No. de auditoría: 4/2017

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Subdirección Jurídica.

Clave de programa y descripción de auditoría: 700
"Comités Interno y Externo de Crédito"

III.- Resultado del Trabajo Desarrollado.

Del análisis a la documentación proporcionada por las áreas responsables, se determinó la existencia de cuatro observaciones relevantes de carácter administrativo de mediano riesgo, que consisten en:

1. Asesor independiente de los comités de crédito sin sustento normativo.
 1. No existe el fundamento legal para integrar a un asesor externo como parte del Comité Interno de Crédito, quien tiene carácter de invitado permanente, según consta en las listas de asistencia de las sesiones del CIC.
 2. Inconsistencias entre el manual de crédito y la operación del comité interno de crédito.
 1. En la primera sesión ordinaria del Comité Interno de Crédito de 2016 se aprobó el Programa de Sesiones Ordinarias para dicho ejercicio y al verificar la programación, se encontró que de 21 sesiones calendarizadas, solo 1 cumplió con la fecha. En el Manual de Crédito, se señala que: el Comité tendrá el carácter de permanente y celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias cuantas veces sea necesario.
 2. En cada lista de asistencia de las sesiones del comité se encontró que participaron invitados, sin que constara alguna solicitud para que pudieran participar, ni la autorización respectiva.
 3. En el Manual de Crédito no señala que el Gerente de Seguimiento y Evaluación y Encargado de la Funciones de Contraloría Interna debe firmar como invitado permanente con voz, pero sin voto. En 7 de las actas el Gerente firmó como invitado permanente.
 4. En las 24 sesiones celebradas en 2016, los invitados firmaron su asistencia en la lista respectiva, sin embargo, no firmaron el acta correspondiente, como lo señala el Manual de Crédito, que de todos los funcionarios que participaron en la sesión firmaran actas.
 5. En ninguna parte del Manual de Crédito se establece cuál es el área responsable de la guarda y custodia de los acuerdos, quienes son los miembros que pueden firmar los acuerdos y como se estructura su número de control.
 6. No se especifica en el Manual de Crédito a la persona o área responsable de la guarda y custodia de los acuerdos aprobados por el comité, quienes son los miembros que los deberán firmar y cómo se estructura el número de control de éstos

052

5 TA/4-6



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Hoja No. 5 de 6

No. de auditoría: 4/2017

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Subdirección Jurídica.

Clave de programa y descripción de auditoría: 700
"Comités Interno y Externo de Crédito"

3. Incumplimiento a los plazos establecidos en el mecanismo de operación del Comité Interno de Crédito.

1. Existen actas pendientes de firma del cierre de auditoría a la fecha y existen personas que causaron baja del FIFOMI sin firmar.
2. Se incumplió con el plazo de *recabar las firmas y rúbricas de los miembros del comité en cada hoja* de las actas y con los plazos en los que la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración comunicó a la Dirección de Operación y Apoyo Técnico (DOAT) los acuerdos relativos a la aprobación o no aprobación de las solicitudes presentadas para su autorización al Comité Interno de Crédito.

4. Inadecuado mecanismo para el seguimiento de los acuerdos adoptados en las sesiones del comité interno de crédito.

1. En el Manual de Crédito se señala que el Secretario debe "Registrar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los acuerdos adoptados en las sesiones del Comité"; en la operación, quien elabora la cédula de seguimiento de acuerdos del Comité Interno y la presenta ante el comité es la Gerencia de Crédito y Contratación.
2. En la cédula de seguimiento de acuerdos se encontró que no se cumplen los plazos para solventar las condicionantes.
3. Algunos acuerdos cuentan con una leyenda: "Se solicita dar por atendido el acuerdo", cuando en la misma cédula no se distingue que se le dio seguimiento a todas las condicionantes que solicitó el Comité Interno de Crédito.
4. No se aprecia en las cédulas de seguimiento de los acuerdos del Comité Interno de Crédito el seguimiento de las condicionantes de los acuerdos.

IV.- Conclusión

Como resultado de la Auditoría específica "Comités Interno y Externo de Crédito" practicada a la dirección de Crédito, Finanzas y Administración y la Subdirección Jurídica del Fideicomiso de Fomento Minero, y del análisis a la documentación proporcionada, se concluye que en la actuación del Comité Interno de Crédito, se presentan diversas inconsistencias, tanto en la operación de mismo comité, como en su normatividad interna que lo regula, la cual repercute a su operación.

Por lo anterior, se efectuaron las recomendaciones pertinentes, con el fin de actualizar su normativa y efectuar las acciones necesarias para que la operación del Comité Interno de Crédito se apegue a esta.

053

5
TA/5-6



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Hoja No. 6 de 6

No. de auditoría: 4/2017

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Subdirección Jurídica.

Clave de programa y descripción de auditoría: 700
"Comités Interno y Externo de Crédito"

V.- Cédulas de Observaciones

5
IA/6-6
064